

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

La Secretaria judicial, doña María Elena Cornejo Pérez, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Madrid,

En el recurso contencioso-administrativo que tramita esta Sala y del que se hará mención, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley que regula esta jurisdicción, se ha acordado librar a usted el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en ese «Boletín Oficial» el anuncio de interposición del recurso insertando el texto que a continuación se indica, debiendo comunicar a esta Sala la fecha y número del ejemplar donde quede publicado.

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por el excelentísimo Ayuntamiento de Jaca (Huesca) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Medio Ambiente sobre proyecto de construcción del recrecimiento del embalse de Yesa sobre el río Aragón, recurso al que ha correspondido el número 01/1838/2001.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados en indicado recurso.

Madrid, 23 de noviembre de 2001.—El Secretario Judicial, doña María Elena Cornejo Pérez.—60.511.

Sección Primera

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: En virtud de haberse acordado en el procedimiento con el número 01/1.400/01, promovido a instancia de don Jesús López Páez, contra Resolución del Ministerio del Interior, de fecha 5 de julio de 2001, relativa a la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra resolución relativa a sanción de separación del Servicio del Cuerpo Nacional de Policía.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la diligencia de ordenación, de fecha 14 de septiembre del 2001, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Por recibido escrito del recurrente, don Jesús López Páez, regístrese al amparo de lo previsto en el artículo 45.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita respecto de la desestimación del recurso de reposición relativa a sanción

de separación de servicio, requiérase a dicho recurrente para que en el plazo de diez días designe domicilio para notificaciones en Madrid, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.—La Secretaria judicial.»

Madrid, 21 de noviembre de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—59.610.

Sección Tercera

Doña Isabel Lachén Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sección, con el número de procedimiento ordinario 842/2000, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancia de don José Dolz Martí, contra la Resolución de 4 de noviembre de 1998 de la Secretaria de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997, en el que, en fecha 10 de abril de 2001, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

La Sala, por y ante mí, la Secretaria, acuerda: Se declara caducado de oficio el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Dolz Martí y, una vez firme esta resolución, con testimonio de la misma, devuélvase el expediente administrativo al Ministerio de Justicia, interesando el oportuno acuse de recibo, archivándose después las actuaciones previa su anotación en el Libro de Registro.

Y para que sirva de notificación la antedicha resolución al repetido recurrente, don José Dolz Martí al no haberse podido notificar en otra forma la misma, se extiende el presente edicto.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—La Secretaria judicial, Isabel Lachén Ibort.—59.609.

Sección Tercera

Doña Isabel Lachén Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sección, con el número de procedimiento ordinario 725/2001, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancia de don Julián Ernesto González Zuluaga, contra la Resolución del Ministerio del Interior, de fecha 13 de septiembre de 2001, sobre inadmisión a trámite de solicitud para la concesión del derecho de asilo, en el que en fecha 26 de octubre de 2001 se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, por recibido escrito de don Julián Ernesto González Zuluaga, con los documentos que acompaña, regístrese y fórmese expediente. Previamente, a resolver sobre la admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita

y al amparo de lo previsto en el artículo 45.3 de la Ley Jurisdiccional, requiérase al recurrente para que, en el término de diez días, acredite la solicitud del beneficio a la asistencia jurídica gratuita en el Juzgado Decano de su domicilio o directamente en el Colegio de Abogados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, debiendo justificarlo ante esta Sala, previniéndole que transcurrido el término concedido sin haberlo verificado se procederá sin más al archivo de las presentes actuaciones. En cuanto a la medida cautelar, una vez se persone en forma se acordará. Asimismo remitase copia de la presente resolución al ilustrísimo Colegio de Abogados de Madrid a los debidos efectos.

Y para que sirva de notificación la antedicha resolución al repetido recurrente, don Julián Ernesto González Zuluaga al no haberse podido notificar en otra forma la misma, se extiende el presente edicto.»

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—La Secretaria judicial, Isabel Lachén Ibort.—59.606.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don Joaquín Brage Camazano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 365/91, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Gimeno, y don José Miguel Martínez Bobe, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por tercera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de enero de 2002, a las diez horas de su mañana, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaria de este órgano judicial, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que antes del remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal y costas, quedando la venta irrevocable después de celebrado el remate.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquel el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento que luego se dirá, que-